



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32040

13/01/2021

80614

AUTOR/A: DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

RESPUESTA:

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el que se incluyen los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE), se evalúa a dos niveles distintos: el nacional y el europeo.

En primer lugar, a nivel europeo se va a producir una evaluación de los resultados por parte de la Comisión Europea, mediante la consecución de hitos y objetivos previamente acordados. Esto es un procedimiento innovador, que no se produce en otros fondos europeos, y hace poner el foco no solo en la ejecución de fondos sino también en los resultados. En este procedimiento, el desembolso de pagos por parte de la Unión Europea solo se hará una vez conseguidos estos hitos y objetivos.

Por otro lado, a nivel nacional, la ejecución de fondos tendrá la misma evaluación y auditoría que el resto de la financiación nacional y la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) como órgano independiente se encarga de la auditoría de los fondos. Por tanto, corresponderá a la IGAE las actuaciones derivadas del diseño y ejercicio del control de los fondos que se exijan por la normativa europea, asumiendo la coordinación de los controles asignados a cualquiera otro órgano de control estatal, autonómico o local, así como el ejercicio de las relaciones con las Instituciones Comunitarias y Nacionales para asegurar un sistema de control eficaz y eficiente

La IGAE, para el ejercicio de estas funciones, adicionales a las propias como Autoridad de auditoría en materia de fondos estructurales, tendrá libertad de acceso a los sistemas de información de las entidades públicas estatales que participen en la gestión de los fondos europeos, para garantizar la evaluación continuada de las operaciones, así como a cualquier otro registro en el que se reflejen actuaciones de



ejecución de fondos europeos. Cualquier entidad, pública o privada, quedará obligada a facilitar la información que en el ejercicio de estas funciones le sea solicitada.

Madrid, 24 de febrero de 2021